ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

Se realiza el presente estudio del sector en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Armero Guayabal, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:
"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Municipio de Armero Guayabal posee una condición histórica, social y cultural excepcional en el contexto nacional, derivada de los acontecimientos ocurridos el 13 de noviembre de 1985, cuando la erupción del volcán Nevado del Ruiz ocasionó una de las mayores tragedias naturales de la historia de Colombia.

Como consecuencia de la actividad volcánica, se produjo el derretimiento parcial del glaciar del Nevado del Ruiz, generando flujos de lodo y escombros, conocidos como lahares, que descendieron por los cauces de los ríos y quebradas que nacen en el volcán, afectando gravemente a la población de la desaparecida ciudad de Armero.

La tragedia ocasionó la muerte de aproximadamente 25.000 personas, además de la destrucción de gran parte de la infraestructura urbana, viviendas, establecimientos comerciales, instituciones y espacios que conformaban la vida económica, social y cultural de aquella población.

Este acontecimiento marcó profundamente la historia del departamento del Tolima y del país, convirtiéndose en un referente de memoria colectiva, solidaridad, resiliencia y reflexión sobre la prevención y gestión del riesgo de desastres.

Posteriormente, en 1986, el papa Juan Pablo II visitó la zona afectada y realizó un acto de homenaje a las víctimas, contribuyendo al reconocimiento del lugar como un espacio de profundo significado espiritual y de memoria. Desde entonces, el territorio de la desaparecida ciudad se ha consolidado como un lugar de peregrinación, encuentro, reflexión y reconocimiento histórico, al que acuden familiares de las víctimas, sobrevivientes, visitantes, investigadores y ciudadanos de diferentes regiones del país.

Como consecuencia de estos acontecimientos, Armero Guayabal ha asumido una responsabilidad histórica y social frente a la preservación de la memoria de la desaparecida ciudad de Armero, el reconocimiento de sus víctimas y sobrevivientes y la promoción de actividades que permitan mantener vigente su legado histórico y cultural.

En este contexto, la conmemoración anual del 13 de noviembre representa una oportunidad para generar espacios de encuentro ciudadano, actos religiosos, actividades culturales, manifestaciones artísticas, homenajes simbólicos y actividades de reconocimiento que permitan exaltar la memoria de las víctimas, dignificar a sus familias y fortalecer los vínculos de identidad y pertenencia de la población.

Es importante destacar que estas actividades deben desarrollarse desde una perspectiva de respeto, dignificación y sensibilidad social, evitando la revictimización y privilegiando expresiones que resalten la historia, la identidad, la riqueza cultural y el legado de la desaparecida ciudad de Armero.

La importancia de esta conmemoración cuenta con un respaldo normativo especial mediante la expedición de la Ley 1632 del 28 de mayo de 2013, denominada "Por medio de la cual se rinde honores a la desaparecida ciudad de Armero (Tolima), y a sus víctimas, y se dictan otras disposiciones".
Esta disposición legal tiene como objeto rescatar y afianzar la memoria y la identidad histórica y cultural de la desaparecida ciudad de Armero, así como proyectar su legado al mundo.

En particular, el artículo 3 de la citada ley establece como finalidad reivindicar la dignidad de la ciudad desaparecida y favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía del municipio de Armero Guayabal, promoviendo, entre otros aspectos, el turismo, la preservación ambiental, el desarrollo industrial y los proyectos productivos.

De igual manera, el artículo 14 establece el reconocimiento y homenaje a la desaparecida ciudad de Armero, mediante la reconstrucción de su memoria histórica, su patrimonio y su raigambre sociológica, honrando a sus víctimas y reconociendo y enalteciendo a sus sobrevivientes.

Especial relevancia adquiere el artículo 15 de la Ley 1632 de 2013, que establece el día 13 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas de la tragedia de la ciudad de Armero, disponiendo la realización de eventos de memoria, homenaje y reconocimiento en diferentes partes del país.

De esta manera, la realización de actividades conmemorativas por parte del Municipio de Armero Guayabal no constituye únicamente una iniciativa institucional o una actividad de carácter protocolario, sino que responde a una finalidad de interés público respaldada expresamente por el ordenamiento jurídico colombiano.

Adicionalmente, el Documento CONPES 3849 del 13 de noviembre de 2015 establece la estrategia para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas, con el propósito de rescatar, afianzar y perpetuar su memoria y su identidad histórica y cultural.

Este documento de política pública contempla tres ejes estratégicos fundamentales:

1. Memoria y honores: orientado a la conservación, restauración, mantenimiento y protección de las ruinas de la desaparecida ciudad de Armero, así como al fortalecimiento de su memoria histórica, cultural y ambiental.
2. Desarrollo social y económico: encaminado a impulsar acciones que favorezcan el desarrollo productivo, empresarial, turístico y social del territorio.
3. Fortalecimiento institucional: dirigido a consolidar las capacidades institucionales necesarias para garantizar la implementación y sostenibilidad de las acciones contempladas en la política pública.

En consecuencia, la conmemoración del aniversario de la tragedia de Armero se encuentra directamente relacionada con los objetivos de la Ley 1632 de 2013 y con los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 3849 de 2015, en tanto contribuye a preservar la memoria histórica, fortalecer la identidad territorial, promover la cultura y generar espacios de participación y reconocimiento ciudadano.

1.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En desarrollo de las competencias constitucionales y legales anteriormente expuestas, el Municipio de Armero Guayabal tiene la responsabilidad institucional de promover y apoyar las actividades orientadas a la preservación de la memoria histórica, el reconocimiento de las víctimas y sobrevivientes, el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción del patrimonio histórico y turístico del territorio.

Por consiguiente, cada año la Administración Municipal participa en la organización y realización de actividades conmemorativas del aniversario de la tragedia ocurrida el 13 de noviembre de 1985, mediante espacios de carácter cultural, artístico, religioso, institucional y comunitario que permiten rendir homenaje a las víctimas, reconocer la resiliencia de los sobrevivientes y mantener vivo el legado histórico de la desaparecida ciudad de Armero.
Para la vigencia 2026, esta conmemoración adquiere especial relevancia al cumplirse cuarenta y un (41) años de los acontecimientos que transformaron la historia del territorio y del país, circunstancia que demanda la articulación de esfuerzos institucionales, comunitarios y logísticos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

La realización de esta conmemoración implica la disposición y coordinación de diferentes recursos humanos, técnicos, operativos y materiales que permitan atender las necesidades derivadas de la ejecución de los eventos, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio, la afluencia de visitantes, la participación de sobrevivientes y familiares de las víctimas, así como la asistencia de autoridades civiles, religiosas y representantes institucionales.

En efecto, para el desarrollo adecuado de las actividades se requiere contar con apoyo logístico que permita atender, de manera organizada y oportuna, los requerimientos relacionados con la preparación, instalación, operación y desmontaje de los elementos necesarios para los eventos, así como las actividades complementarias de coordinación y atención de los participantes.

En este contexto, es importante precisar que el desarrollo de una conmemoración de esta naturaleza no se limita a la realización de actos simbólicos o ceremoniales, sino que requiere una planificación operativa integral que garantice condiciones adecuadas de organización, funcionalidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios logísticos.

Por lo tanto, la Administración Municipal debe asegurar que los escenarios cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, que los participantes puedan intervenir en condiciones adecuadas y que los actos programados se ejecuten conforme a los horarios, requerimientos técnicos y disposiciones institucionales.

Adicionalmente, dada la naturaleza histórica y espiritual de la conmemoración, se requiere que la prestación de los servicios logísticos se realice bajo criterios de respeto, responsabilidad, sensibilidad social, coordinación institucional y atención digna de los sobrevivientes, familiares de las víctimas, visitantes y comunidad en general.

Con base en lo expuesto, y con el fin de que se realicen los eventos y adquisición de los elementos, se hace indispensable contratar la **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL CUADRAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA TRAGEDIA DEL ANTIGUO ARMERO"**

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).

- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios
- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario –servicios

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	**DESCRIPCION**
81141601	Logística
90101600	Servicios de banquetes y catering
80141607	Gestión de eventos
39121321	Ferretería y Accesorios de caja eléctrica

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En el marco de la organización y ejecución de eventos que benefician directamente a la administración municipal de Armero Guayabal, existe una red amplia de instituciones públicas, asociaciones, gremios y proveedores que contribuyen a la planificación, coordinación y ejecución logística, asegurando la adecuada realización de actividades culturales, sociales, institucionales y comunitarias.

1. **Secretarías Municipales**
   Dependencias de la administración que coordinan permisos, asignación de espacios, protocolos de seguridad, transporte y recursos necesarios para la realización de eventos.

2. **Consejos Municipales y Juntas Locales**
   Instancias de participación ciudadana que colaboran en la convocatoria de asistentes, organización comunitaria y apoyo logístico en barrios y veredas.

3. **Juntas de Acción Comunal (JAC)**
   Organizaciones comunitarias que facilitan la logística local, incluyendo coordinación de voluntarios, difusión de eventos y disposición de espacios comunitarios.

4. **Empresas y proveedores de servicios logísticos**
   Actores privados que prestan servicios de transporte, montaje de escenarios, sonido, iluminación, mobiliario, catering, seguridad, limpieza y otros servicios esenciales para la ejecución de eventos.

5. **Gremios de transporte y transporte especial de pasajeros**
   Asociaciones de conductores y empresas de transporte que aseguran la movilidad de invitados, delegaciones, funcionarios y materiales durante los eventos.

6. **Asociaciones de seguridad privada y control de multitudes**
   Empresas y gremios especializados que apoyan la seguridad, el control de acceso y la coordinación de personal durante la realización de eventos públicos.

7. **Organizaciones sociales, culturales y comunitarias**
   Entidades que aportan recursos humanos, voluntariado, coordinación de actividades y apoyo logístico en eventos de interés social o cultural.

8. **Gremios de comercio y proveedores locales**
   Cámaras de comercio, asociaciones de comerciantes, ferias y proveedores locales que suministran insumos, materiales, servicios y apoyo logístico para la realización de eventos.

9. **Redes de apoyo municipal y departamental**
   Conjuntos de instituciones públicas y privadas, asociaciones regionales y gremios que pueden contribuir con recursos, asesoría técnica y coordinación interinstitucional para garantizar la ejecución logística de los eventos.

10. **Instituciones educativas y academias**
    Colegios, universidades y centros de formación que pueden colaborar con personal voluntario, talento artístico, logística de transporte y apoyo en la organización de actividades dentro de los eventos.

11. **Medios de comunicación y asociaciones de prensa local**
    Radios, periódicos, canales de televisión y asociaciones de periodistas que apoyan la difusión, coordinación de cobertura y comunicación logística de los eventos.

12. **Proveedores de tecnología y servicios digitales**
    Empresas y asociaciones que aportan soluciones de registro digital, transmisión en vivo, acreditación, plataformas de inscripción y control de asistencia durante los eventos.

13. **Organizaciones de salud y atención de emergencias**
    Hospitales locales, bomberos voluntarios y asociaciones de atención en emergencias que garantizan protocolos médicos, atención de primeros auxilios y seguridad sanitaria durante los eventos.

14. **Asociaciones deportivas y recreativas locales**
Aunque no son el foco principal, pueden aportar voluntarios, espacios o infraestructura deportiva cuando los eventos requieran escenarios específicos o actividades recreativas para la comunidad.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

No se cuenta con cifras consolidadas y específicas sobre el valor total del mercado de provisión integral de servicios logísticos para eventos municipales en Colombia o o eventos culturales, dado que estos servicios se encuentran distribuidos en diferentes subsectores económicos como transporte, catering, alquiler de equipos, montaje de escenarios y apoyo logístico general. Sin embargo, para dimensionar la importancia del sector en el que se ubica este objeto, se presentan referencias que evidencian la magnitud y relevancia de la industria de servicios logísticos para eventos a nivel nacional e internacional:

1. **Importancia del sector de eventos en Colombia:**
Según datos recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de eventos aportó aproximadamente 3,400 millones de dólares al Producto Interno Bruto (PIB) colombiano, dinamizando sectores como logística, transporte, servicios asociados y generación de empleo.

2. **Crecimiento global del mercado de logística para eventos:**
A nivel internacional, el mercado de logística para eventos ha sido valorado en decenas de miles de millones de dólares, proyectándose con un crecimiento sostenido en los próximos años. Reportes globales estiman que el mercado de event logistics superó los USD 75 – 80 mil millones recientemente, con un crecimiento anual compuesto cercano al 5 % – 6 %, impulsado por la demanda de soluciones integradas para planificación, transporte, montaje y coordinación de actividades.

3. **Componentes del servicio logístico en eventos:**
El mercado de servicios logísticos para eventos abarca actividades como transporte de equipos, montaje de escenarios, suministro de insumos, coordinación de alimentos (catering), personal de apoyo en sitio y coordinación general del evento. Este campo es amplio y competitivo, con participación de empresas locales, regionales y nacionales, que ofrecen soluciones integrales adaptadas a distintos tamaños y tipos de eventos.

4. **Demanda pública y contrataciones en logística:**
El análisis del sector en Colombia evidencia un incremento en la contratación de servicios de logística integral para eventos institucionales y actividades municipales en los últimos años, lo que sugiere una tendencia creciente en la demanda de este tipo de servicios por parte de entidades públicas.

Aunque no existen cifras exactas para los servicios logísticos de eventos específicamente en Armero Guayabal, el contexto nacional e internacional señala un mercado significativo, sostenible y en expansión, que abarca transporte, coordinación logística, alimentación, montaje de escenarios y apoyo operativo para eventos municipales, con amplia disponibilidad de proveedores capaces de atender este tipo de requerimientos, incluyendo actores locales y regionales.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

El sector de servicios logísticos para la realización de eventos institucionales en Colombia, incluyendo los organizados por el municipio de Armero Guayabal, presenta perspectivas de crecimiento moderado pero sostenido. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector de eventos aporta significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) colombiano y dinamiza subsectores como transporte, alimentación, alquiler de equipos y apoyo operativo (DANE, 2023).

1. **Perspectivas de crecimiento**

1.1. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la demanda de servicios logísticos para eventos institucionales mantiene un crecimiento estable, especialmente en actividades sociales, culturales y comunitarias promovidas por entidades territoriales (MinCIT, 2022).
1.2. Según análisis de contratación pública del Observatorio Nacional de Contratación Pública, las entidades públicas han incrementado la contratación de servicios logísticos integrales para eventos, fortaleciendo la eficiencia en la ejecución de programas y actividades institucionales (ONCP, 2022).
1.3. Según informes de la Asociación Colombiana de Empresas de Logística y Eventos (ACOLE), los servicios logísticos orientados a eventos municipales y comunitarios se enfocan en garantizar planificación, coordinación de recursos y optimización de tiempos y espacios (ACOLE, 2021).

2. **Inversión**

2.1. Según ProColombia, los proveedores del sector concentran sus inversiones en ofrecer soluciones integrales que incluyen transporte, montaje de escenarios, alimentación, alquiler de equipos y personal de apoyo (ProColombia, 2022).
2.2. Según la Cámara de Comercio de Bogotá y reportes regionales, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas locales y regionales ha incrementado, evidenciando inversiones en capacidad operativa para atender eventos institucionales (CCB, 2022).
2.3. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la contratación de servicios logísticos permite a las entidades públicas optimizar recursos y evitar inversiones permanentes en infraestructura temporal o personal adicional (DNP, 2021).

3. **Ventas**

3.1. Según el Observatorio de la Industria de Eventos, los servicios logísticos para eventos institucionales presentan una demanda estable y recurrente asociada a la ejecución de programas y actividades municipales (OIE, 2022).
3.2. Según la Federación Colombiana de Empresas de Eventos, el modelo de contratación por evento o actividad permite la participación de múltiples oferentes y ajusta los costos a necesidades específicas de cada proceso (FCEE, 2021).
3.3. Según ACOLE, el mercado permite la participación de proveedores locales, regionales y nacionales, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia (ACOLE, 2021).

El sector de servicios logísticos para la realización de eventos institucionales en Colombia, incluyendo los del municipio de Armero Guayabal, presenta un mercado significativo y en crecimiento, caracterizado por la participación de múltiples proveedores locales, regionales y nacionales, y por la articulación de subsectores como transporte, alimentación, alquiler de equipos y apoyo operativo (DANE, 2023; MinCIT, 2022; ACOLE, 2021).

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

El sector de alquiler de radio difucion en Colombia es altamente sensible a la tasa de cambio (devaluación del peso frente al dólar), ya que equipos, repuestos y toners son mayoritariamente importados. La alta inflación eleva los costos de operación y mantenimiento, mientras que el incremento del SMMLV sube la carga salarial del personal técnico.

- **Tasa de Cambio (Dólar):** La devaluación histórica del peso colombiano frente al dólar encarece directamente la adquisición de maquinaria, repuestos y suministros importados, obligando a aumentar los precios de alquiler para mantener los márgenes.

- **Inflación (IPC):** El aumento de los precios al consumidor eleva el costo de vida y los costos de operación (transporte, logística), lo que presiona el aumento de las tarifas de arrendamiento.

- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo):** El incremento del salario mínimo aumenta el costo laboral de los técnicos, soporte y personal administrativo, lo que impacta los costos operativos directos de las empresas de alquiler.

Impacto en el Abastecimiento y Precios:

- **Precios:** La inflación galopante o moderada y el aumento de costos de importación y laborales causan una tendencia alcista en los precios del alquiler.
- **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

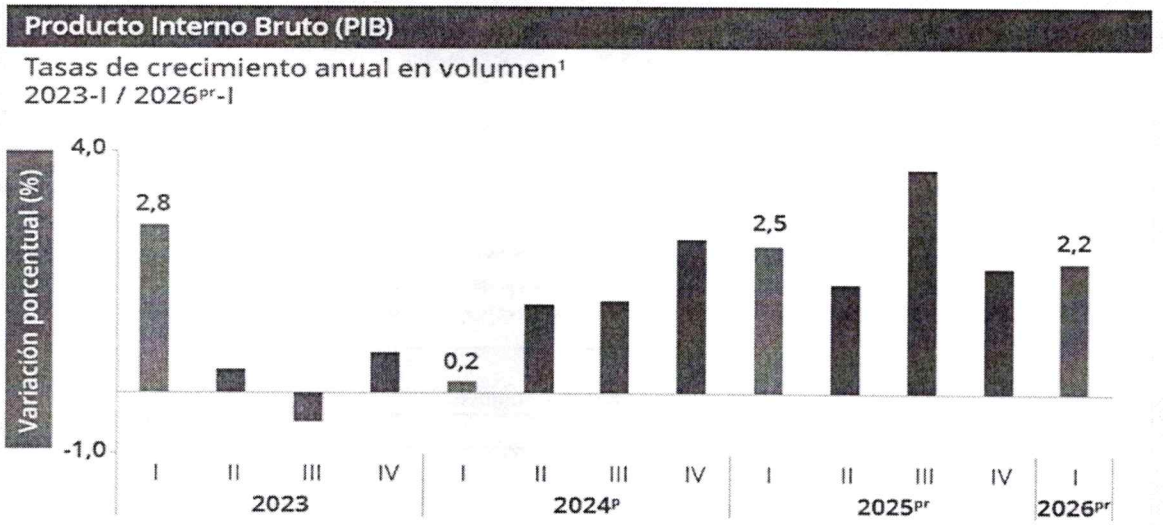

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

2.1.7. Cadena de producción y distribución:
N/A

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS, INNOVACIÓN:

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para los trabajos a realizar son las siguientes según análisis del sector:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	CONMEMORACION ARMERO		
1	**ALMUERZO:** individual compuesto por una porción neta de doscientos (200) g de lechona, una arepa pequeña, una bebida no alcohólica fría de doscientos cincuenta (250) ml, cubiertos y servilleta. Debe entregarse en recipiente individual biodegradable, cerrado y apto para alimentos, preparado el mismo día y conservado bajo condiciones sanitarias y de temperatura adecuadas hasta su entrega.	380	UNIDAD
2	**REFRIGERIOS: OPCION 1.** Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. **OPCION 2.** Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	380	UNIDAD
3	**HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje (Acomodación Multiple en cama sencilla, servicio de baño privado con ducha, con ventilador, en condiciones óptimas de salubridad, internet y TV.)	70	NOCHE
4	**COMIDA: OPCIÓN 1:** carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) **OPCIÓN 2:** Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) **OPCIÓN 3:** Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet (400 ml)	100	UNIDAD
5	**HIDRATACIÓN:** (Bolsa de agua x 300 ml x 24 unidades)	60	PACA
6	**ALISTAMIENTO CRUZ ROJA:** Debera contar con minimo 10 voluntarios para atender una situación de emergencia en el casco urbano y rural del antiguo Armero, el día 13 de noviembre se tendrá apoyo de 30 voluntarios en el antiguo Armero, con 3 vehículos y 3 motos. Se dispondrá de planta eléctrica y motosierra en caso de requerirse, atención de primeros auxilios, acompañamiento de la peregrinación de la Acj y Hermanos penitentes el 13 de noviembre desde Guayabal al antiguo Armero, personal en alistamiento para los eventos del 13 al 16 de noviembre. Se dispondrá de combustible para los vehículos, botiquines e hidratación del personal voluntario.	1	GLOBAL
7	**ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES:** Modelos "flush" (con descarga de agua) o unidades de acero, incluyen tanque de agua limpia separado, asiento tipo sanitario, materiales superiores, iluminación, incluye la instalacion del servicio, aseo, insumos y retiro de los mismos, deberan ser instalados en diferentes lugares del antiguo Armero.	4	UNIDAD
8	**TRANSPORTE** de Flores (El Rosal (Cundinamarca) - Mariquita Tolima Escuela de Aviación, Petalos para ser utilizados en el tradicional evento **LLUVIA DE FLORES**	1	VIAJE
9	**PERIODICO:** Tamaño: Octavo de pliego - 25*35, Numero de paginas: 28, Painas en Policromia: 4, Papel: Bulky, Impresión de 2000 ejemplares, tema: Conmemoracion de Armero.	2000	UNIDAD
	VELATON		

1	**ARTISTA CULTURAL:** Presentacion cultural y acompañamiento artistico a la instalacion de "Ecos de Armero"	1	ARTISTA
2	**PERSONAL LOGISTICO:** El personal tendra que instalar y disponer en el lugar la instalacion de las velas y obras, tendra que tener asistencia durante el acto y realizar desmontaje.	3	PERSONA
3	**HIDRATACION: OPCION 1:** Botella de agua 600 ml, tipo de envase: Botella de plástico PET, Tapa: Tipo rosca, de plástico **PEAD OPCION 2:** Bebida endulzada en botella pet (400 ml)	50	UNIDAD
4	**OPCION 1.** Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. OPCION 2. Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	50	UNIDAD
5	**MATERIALES DE INSTALACION:** Se dispondra de pilas nuevas para reponer las de bajo brillo en las velas existentes y de bases pequeñas para disponer sin intervenir la estructura historica.	1	GLOBAL
	INTEGRACION DE ARMERITAS		
1	**ALQUILER DE MESA PLÁSTICA,** Tipo: Mesa cuadrada o redonda para eventos, Material: Polipropileno (PP) o resina plástica de alta densidad, Dimensiones aproximadas: Cuadrada: 72X72 cm cuadradas, Capacidad: 4 personas, Estructura: Monobloque o con patas desmontables reforzadas, Resistencia: Capacidad de carga mínima de 50 kg uniformemente distribuidos, Superficie: Lisa, de fácil limpieza, sin porosidad.	30	UNIDAD
2	**ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS:** Deberán ser plásticas, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	200	UNIDAD
3	**DECORACION DEL LUGAR:** Fondos con Cintas, banderines, telas decorativas y bombas. Elementos de iluminación decorativa (focos, velas LED, luces ambientales), todos los materiales estaran en buen estado, limpios y completos. (Parque Omaira Sanchez)	1	GLOBAL
4	**ALQUILER DE SONIDO:** Compuesto por 4 cabinas doble parlante, microfoneria y su respectivo mixer	1	UNIDAD
5	**ALQUILER 4 BOTELLEROS:** Dimensiones Altura: entre 1,80 m o 2,00 m, Ancho: entre 0,60 m y 0,80 m, Profundidad: 0,40 m aprox, 3, Estructura: metal resistente o madera tratada, resistente a peso de botellas, Repisas o estantes: metal perforado, vidrio templado o madera resistente, Acabado: pintura electrostática o barniz protector para madera (durable y estética), Cada botellero debe soportar mínimo 24 botellas estándar (750 ml), Distribución de estantes: 4-6 niveles, según altura de botellas, Ruedas con freno, Sistema de seguridad: bordes protegidos para evitar caídas de botellas.	2	UNIDAD
6	**PRESENTACION DE ARTISTA LOCAL:** Presentaciòn artistica local dos (2) horas.	2	HORA
	ENCUENTRO DEPORTIVOS		
1	**ALMUERZO:** individual compuesto por una porción neta de doscientos (200) g de lechona, una arepa pequeña, una bebida no alcohólica fría de doscientos cincuenta (250) ml, cubiertos y servilleta. Debe entregarse en recipiente individual	120	UNIDAD

	biodegradable, cerrado y apto para alimentos, preparado el mismo día y conservado bajo condiciones sanitarias y de temperatura adecuadas hasta su entrega.		
2	**REFRIGERIOS: OPCION 1.** Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. **OPCION 2.** Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	18	UNIDAD
3	**JUZGAMIENTOS:** Para los eventos deportivos que se realicen.	5	UNIDAD
	IGLESIA		
1	**ALMUERZO:** Lasaña tradicional a base de pomodoro y bechamel, pollo, champiñones, carne molida, queso mozzarella y queso parmesano, acompañado de bebida fría saborizada de mínimo 7 onzas servido en sitio	30	UNIDAD
2	**REFRIGERIOS:** Deberá estar compuesto por un (1) pastel de pollo o carne de ciento cincuenta (150) gramos y una (1) bebida fría de doscientos cincuenta (250) mililitros, garantizando su entrega en el lugar indicado por el supervisor y en adecuadas condiciones de calidad, presentación, inocuidad y conservación al momento de su entrega.	30	UNIDAD
	MARIPOSARIO		
1	**LETRERO:** Debera ser de 2m x 0,70 mt de ancho "ARMERO MARIPOSARIO SANTO" Elaborado en madera.	1	UNIDAD
2	**VINILOS:** con medidas aproximadas de 30cm x 30cm, debera tener informacion sobre las mariposas.	15	UNIDAD
3	**MODULOS:** Elaborados en madera de 1,80 de alto x 1,50 de ancho.	6	UNIDAD
4	**PLANTAS ORNAMENTALES:** Ixora (5), Ruelia (10), Cayeno (10).	20	UNIDAD
5	**VALLA INFORMATIVA:** Debera ser de 2 x 4 metros, con impresión digital a full color de alta resolución, con refuerzo perimetral, bordes reforzados y sistema de sujeción adecuado para su instalación.	1	UNIDAD
	POLICIA (ADECUACION MONUMENTO)		
1	CUCHILLAS DE GUADAÑA	2	UNIDAD
2	RODILLO DE FELPA	5	UNIDAD
3	CUÑETE DE PINTURA #1 COLOR A DEFINIR	1	CUÑETE
4	ESMALTE COLOR (2) AZUL Y (4) GRIS ALUMINIMO	6	GALON
5	SOGA #6	100	METRO

2.2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Los servicios logísticos objeto del presente proceso deberán cumplir con estándares mínimos de calidad que garanticen su prestación de manera oportuna, eficiente y segura durante el tiempo de ejecución del contrato. Entre las especificaciones de calidad se incluyen:

1. **Capacidad operativa y técnica:** El contratista deberá contar con la capacidad logística suficiente para atender la planeación, organización y desarrollo de los eventos institucionales del municipio, garantizando la disponibilidad de los servicios requeridos conforme al cronograma establecido por la Entidad.

2. **Condiciones de calidad y seguridad:**
Los servicios prestados deberán cumplir con las normas de seguridad, salubridad y bienestar aplicables, asegurando condiciones adecuadas para los participantes, asistentes y personal de apoyo durante la ejecución de las actividades.

3. **Oportunidad y continuidad del servicio:**
El contratista deberá garantizar la prestación continua y oportuna de los servicios logísticos, incluyendo tiempos adecuados de respuesta ante requerimientos operativos, ajustes logísticos o eventualidades que se presenten durante el desarrollo de los eventos.

4. **Personal y recursos idóneos:**
El contratista deberá disponer de personal capacitado y de los recursos técnicos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando un adecuado acompañamiento durante la realización de los eventos.

5. **Documentación y evidencias:**
El contratista deberá entregar informes, actas, registros de asistencia, soportes fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del servicio.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado como requisito mínimo para la aceptación de las ofertas, garantizando que los servicios contratados aseguren calidad, eficiencia y continuidad en la ejecución, de conformidad con los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2.2.3. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA:

Las condiciones especiales de entrega de los servicios logísticos objeto del presente proceso comprenden la adecuada disposición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de todos los bienes y servicios necesarios para la realización de eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal, garantizando su correcta prestación desde el inicio de la ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

1. **Transporte y desplazamiento:**
El contratista deberá asumir el transporte de insumos, equipos, materiales y personal logístico hasta los lugares definidos para la realización de los eventos, tanto en el casco urbano como, de ser necesario, en zonas rurales del municipio, garantizando tiempos de entrega oportunos y sin costos adicionales para la Entidad.

2. **Instalación y alistamiento:**
El contratista será responsable del montaje, instalación, alistamiento y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos logísticos requeridos, asegurando su correcto funcionamiento previo al inicio de las actividades y la disponibilidad continua durante todo el evento.

3. **Requisitos documentales:**
Previo a la ejecución, el contratista deberá aportar toda la documentación legal, contractual y técnica exigida, así como los soportes que acrediten la calidad, seguridad y cumplimiento de los estándares operativos de los servicios contratados.

4. **Verificación y recepción:**
Los servicios se recibirán a plena satisfacción por parte de la Entidad, tras la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas, dejando constancia mediante actas, informes o registros de ejecución, incluyendo evidencias fotográficas y listados de asistencia cuando sea necesario.

5. **Flexibilidad operativa y ajustes:**
   Las condiciones de entrega permiten realizar ajustes razonables en la cantidad, tipo o alcance de los servicios logísticos contratados, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, siempre dentro del alcance, presupuesto y términos establecidos en el contrato, asegurando la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.

6. **Supervisión y coordinación continua:**
   Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener comunicación constante con la administración municipal, permitiendo la supervisión operativa, la gestión de contingencias y la correcta coordinación de todos los servicios integrales que conforman la logística de los eventos.

las condiciones especiales de entrega establecen que los servicios logísticos contratados deberán garantizar la disponibilidad, ejecución y operación integral de los recursos necesarios para la realización de los eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal, asegurando su prestación en forma oportuna, eficiente y conforme a los estándares de calidad, supervisión y control establecidos por la Entidad, con la debida flexibilidad para ajustes operativos dentro del alcance contractual y cumpliendo los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

2.3.1. REGULACIÓN DEL MERCADO:

La regulación del mercado de servicios logísticos para la organización de eventos institucionales o eventos culturales se fundamenta en contratos de prestación de servicios, en los cuales se establecen de manera clara las obligaciones del contratista relacionadas con la planeación, ejecución y entrega de los servicios logísticos requeridos. Dichos contratos incluyen cláusulas específicas sobre niveles de servicio, calidad, oportunidad, seguridad y cumplimiento, en concordancia con el marco normativo de la contratación estatal vigente.

1. **Tipos de contrato:**
   Los servicios logísticos se estructuran mediante contratos de prestación de servicios u operadores logísticos integrales, que comprenden la coordinación, suministro y ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de los eventos institucionales del municipio.

2. **Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA):**
   Se establecen condiciones mínimas de calidad, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, incluyendo tiempos de respuesta, cumplimiento de cronogramas, atención de requerimientos operativos y garantía de disponibilidad de recursos logísticos.

3. **Licencias y seguros:**
   El contratista deberá contar con las licencias, permisos y seguros exigidos por la normatividad vigente, que respalden la operación de transporte, instalación de equipos y prestación de servicios en espacios públicos, asegurando responsabilidad civil frente a terceros.

4. **Control de calidad y supervisión:**
   Se deberán implementar procedimientos de verificación y control de calidad durante la ejecución de los servicios, incluyendo supervisión del montaje, operación y desmontaje de los eventos, para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad requeridos por la Entidad.

5. **Flexibilidad operativa:**
   Los contratos permiten realizar ajustes razonables en la prestación de los servicios logísticos, atendiendo cambios en la programación de eventos, número de participantes o requerimientos operativos, siempre dentro del alcance y valor del contrato.

6. **Auditoría y documentación:**
   El contratista deberá entregar informes periódicos, registros de asistencia, soportes fotográficos y demás evidencias que permitan auditar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. **Incumplimiento y control contractual:**
   Se incluyen cláusulas de sanciones, multas y cláusula penal pecuniaria por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables a la contratación estatal.

La adecuada definición de estas condiciones contractuales permite garantizar que los servicios logísticos contratados se ajusten a las necesidades de la administración municipal de Armero Guayabal, asegurando eficiencia, transparencia, continuidad, seguridad y cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

2.3.2. REGULACIÓN DE PRECIO:

La regulación de precios aplicable a la prestación de los servicios logísticos requeridos para la organización de eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal no se encuentra definida mediante tarifas oficiales o valores preestablecidos por la normativa colombiana.

No obstante, existen factores de mercado, operativos y normativos que influyen directamente en la determinación del costo del servicio, permitiendo garantizar que los valores ofertados sean razonables, competitivos y ajustados a las necesidades de la Entidad.

1. **Mercado competitivo:**
   Los servicios logísticos se desarrollan en un mercado abierto donde los precios se determinan conforme a la libre competencia entre los oferentes. Factores como la duración de los eventos, la programación definida por la Entidad, el número de escenarios a cubrir y el personal requerido influyen directamente en la conformación del valor del servicio, sin que exista una tarifa oficial que limite su fijación.

2. **Regulación y lineamientos municipales:**
   Aunque el municipio no establece tarifas oficiales, sí define lineamientos relacionados con el uso del espacio público, la seguridad, la organización de actividades comunitarias y culturales, y las condiciones operativas que deben cumplirse para la prestación del servicio, lo cual puede incidir indirectamente en la estructura de costos.

3. **Costos operativos y obligaciones del contratista:**
   La composición del precio incluye los costos asociados a la remuneración del personal, dotación y equipo logístico, transporte de insumos y personal, señalización, montaje y demás recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los eventos. Asimismo, deben contemplarse obligaciones laborales y de seguridad social, así como el cumplimiento de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4. **Calidad y capacidad operativa del proveedor:** La experiencia, formación del personal y capacidad operativa del oferente pueden generar variaciones en el precio, ya que proveedores con procesos internos robustos o mayor preparación técnica pueden presentar tarifas superiores por la garantía de calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

5. **Servicios diferenciales y valor agregado:** Algunos oferentes pueden incluir servicios adicionales, como control de accesos, señalización especializada, acompañamiento permanente o gestión de escenarios de alta afluencia, lo que constituye un valor agregado que incide en el precio final, sin que represente una tarifa regulada sino un componente competitivo de la oferta.

6. **Criterios institucionales para la razonabilidad del precio:** La Entidad verificará que los valores ofertados sean coherentes con el mercado, con los costos operativos y con el alcance del servicio requerido, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando la correcta administración de los recursos públicos y previniendo contrataciones con precios no razonables.

7. **Mecanismos de control y supervisión:** Cualquier inconformidad respecto a los valores ofertados o facturados se atenderá mediante los procesos de verificación y supervisión definidos en la normativa contractual vigente, garantizando que la Entidad reconozca únicamente los servicios efectivamente prestados y los valores ajustados a la ejecución real de los eventos.

En conclusión, la regulación de precios para los servicios logísticos contratados por la administración municipal de Armero Guayabal se sustenta en las condiciones reales del mercado, los costos operativos verificables, la calidad del servicio ofrecida por los proveedores y los principios de transparencia y responsabilidad que orientan la contratación pública, garantizando valores coherentes, competitivos y ajustados a las necesidades institucionales.

2.3.3. REGULACIÓN AMBIENTAL:

En el marco de la prestación de servicios logísticos para la organización de eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal, no existen regulaciones ambientales específicas que impongan obligaciones o restricciones directas sobre el objeto del presente proceso contractual.

1. **Alcance ambiental del servicio:** Las actividades contratadas se limitan al suministro de bienes y servicios de apoyo logístico, tales como organización de eventos, transporte, alimentación, apoyo operativo y alquiler de equipos, sin implicar intervenciones sobre recursos naturales, obras físicas, vertimientos, emisiones contaminantes ni acciones que generen impactos ambientales directos o significativos.

2. **Cumplimiento de normativa ambiental general:** Durante la ejecución del contrato, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente, aplicando buenas prácticas orientadas a:
   - Manejo adecuado de los residuos ordinarios generados durante los eventos.
   - Uso racional de recursos y minimización de impactos ambientales.
   - Observancia de normas locales sobre aseo, orden público y convivencia ciudadana.

3. **Responsabilidad del contratista:** El contratista será responsable de garantizar que las actividades logísticas se desarrollen sin generar afectaciones

ambientales, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias, asegurando el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. No se requieren permisos, licencias o autorizaciones ambientales específicas para la ejecución del objeto contractual.

4. **Principios de sostenibilidad:** La ejecución del contrato deberá alinearse con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental que orientan la gestión pública, promoviendo prácticas que contribuyan a la preservación de recursos y al desarrollo ordenado de los eventos.

En consecuencia, la prestación de los servicios logísticos para los eventos institucionales del municipio de Armero Guayabal se desarrollará respetando la normativa ambiental aplicable, sin generar impactos negativos y garantizando la implementación de buenas prácticas de manejo ambiental durante toda la ejecución contractual.

2.3.4. REGULACIÓN TRIBUTARIA:

La regulación tributaria para la prestación de servicios logísticos en Colombia no es específica, pero existen aspectos generales que afectan la actividad, como impuestos, retenciones y aportes a seguridad social:

Régimen Tributario

-Impuesto sobre la Renta: Los ingresos generados por la prestación del servicio se consideran renta y, por lo tanto, están sujetos al impuesto sobre la renta. Los prestadores del servicio deben declarar estos ingresos y pagar el impuesto correspondiente según su obligación, dependiendo de los topes, según el calendario tributario.

IVA (Impuesto al Valor Agregado)

-Tarifa General: La prestación del servicio de poda y tala está gravado con IVA, aplicándose la tarifa general del 19%. Esto significa que el prestador debe incluir este impuesto en su propuesta económica si está obligado.

-Responsabilidad del prestador: El prestador es responsable de declarar y pagar el IVA recaudado a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). Si está obligado.

Retenciones en la Fuente

-Retenciones: Dependiendo del monto del servicio y del tipo de contratista (persona natural o jurídica), puede haber retenciones en la fuente que deben realizarse al momento del pago. Estas retenciones son anticipos del impuesto sobre la renta.

-Tarifas de Retención: Las tarifas varían según la actividad económica y el monto, por lo que es importante consultar la normativa específica.

Obligaciones Formales

-Facturación: Los prestadores deben emitir facturas por los servicios, cumpliendo con los requisitos establecidos por la DIAN para garantizar la legalidad de las transacciones.

- Libros Contables: Es necesario llevar libros contables que registren todas las operaciones relacionadas con el servicio, lo que facilitará la declaración de impuestos.

Declaraciones Fiscales

- Declaración Anual: Los prestadores del servicio deben presentar su declaración anual de renta, donde reportan todos sus ingresos, gastos y deducciones. Según su obligación.

- Declaraciones Mensuales: Si están obligados a declarar IVA o retenciones, también deben presentar estas declaraciones mensualmente.

Beneficios Fiscales

- En algunos casos, los prestadores pueden acceder a beneficios fiscales si cumplen con ciertas condiciones, como ser empresas que promuevan prácticas sostenibles o innovadoras.

Regímenes Especiales:

- Algunas empresas pueden calificar para regímenes especiales de tributación, como el régimen simple de tributación, que busca facilitar el cumplimiento tributario para pequeños contribuyentes. Esto puede aplicar a trabajadores independientes o pequeñas empresas que ofrecen servicios de logística.

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, ACUERDOS O NORMAS INTERNACIONALES:

En el marco del presente proceso contractual, orientado a la contratación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales, no se identifican normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales de carácter obligatorio que regulen de manera directa este tipo de actividades.

No obstante, el contratista deberá cumplir con normas generales de calidad, seguridad y buenas prácticas operativas, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y asegurando que se cuenten con los permisos y autorizaciones necesarios para el uso de espacio público, así como el cumplimiento de los lineamientos municipales para la operación de sonido y control de niveles acústicos.

Entre los estándares y lineamientos recomendables se incluyen:

1. **Calidad y gestión:** ISO 9001: Sistema de gestión de calidad aplicable a la prestación de servicios y control operativo.

2. **Medio ambiente, sostenibilidad y sonido:**

- Aplicación de buenas prácticas ambientales en la gestión de residuos, consumo racional de recursos y sostenibilidad de los eventos.
- Cumplimiento de normas locales sobre niveles de sonido y operación de equipos de audio, asegurando el bienestar de participantes y comunidades aledañas.

3. **Seguridad y salud en el trabajo:** Cumplimiento de la normativa general de seguridad industrial y laboral, incluyendo señalización, prevención de riesgos y protección del personal y participantes durante las actividades.

4. **Gestión de permisos y riesgos:**

- Obtención de permisos para uso de espacio público y coordinación con autoridades locales según corresponda.
- Implementación de procedimientos para minimizar riesgos operativos y garantizar la correcta prestación del servicio durante todas las etapas del evento.

5. **Marco legal y normativo general:**
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Principios de contratación estatal.
- Decretos y resoluciones aplicables a prestación de servicios y protección de derechos de los usuarios o participantes.
- Buenas prácticas recomendadas por entidades locales y nacionales para gestión de eventos, orden público y uso de espacios públicos.

Así las cosas, aunque no existan normas técnicas específicas para la logística de este tipo de eventos, el contratista deberá asegurar la calidad, seguridad, sostenibilidad, cumplimiento normativo general y operación responsable de equipos de sonido, así como la obtención de permisos de espacio público, garantizando la correcta prestación de los servicios y el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la administración municipal.

2.3.6. Otros aspectos:
Uso obligatorio documentos tipo:
Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:



DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 - 15:15

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01. Documentos tipo infraestructura de transporte
02. Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social: que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➢ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A

➢ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➢ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➢ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➢ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➢ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➢ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➢ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➢ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➢ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➢ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➢ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➢ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➢ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➢ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➢ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➢ Servicios de Nube Pública IV N/A
➢ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➢ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➢ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A
➢ Material de intendencia II N/A
➢ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ SOAT III N/A
➢ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➢ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➢ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➢ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➢ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➢ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➢ Consumibles de Impresión II N/A
➢ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A

➢ Servicios de BPO II N/A
➢ Software Empresarial N/A
➢ Servicios de Conectividad III N/A
➢ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➢ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➢ Vehículos III N/A
➢ Nube Privada III N/A
➢ Aseo y cafetería III N/A
➢ Nube pública III N/A
➢ Dotaciones escolares II N/A
➢ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➢ Seguros de vehículos II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➢ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➢ Adquisición de panela N/A
➢ Tiquetes aéreos II N/A
➢ Nube pública II N/A
➢ Combustible Nacional N/A
➢ Servicios BPO N/A
➢ Microsoft II N/A
➢ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➢ Google II N/A
➢ Elementos para emergencias N/A
➢ Vehículos blindados II N/A
➢ Adquisición de computadores y periféricos N/A
➢ Tratamiento de VIH N/A
➢ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➢ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➢ Consumibles de impresión N/A
➢ Dotaciones de vestuario II N/A
➢ Servicios de impresión N/A
➢ Aseo y cafetería II N/A
➢ Tratamiento de hemofilia N/A
➢ Servicios de distribución N/A
➢ Intermediarios de seguros N/A
➢ Nube privada II N/A
➢ Conectividad II N/A
➢ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A

➢ Dotaciones escolares N/A
➢ Papelería II N/A
➢ Material de intendencia N/A
➢ Dotaciones de vestuario N/A
➢ Aseo y cafetería N/A
➢ Arriendo ETP N/A
➢ Google N/A
➢ Microsoft N/A
➢ Centro de contacto N/A
➢ Nube pública N/A
➢ Centro de datos / Nube privada N/A
➢ Conectividad N/A
➢ Tiquetes aéreos N/A
➢ Seguros de vehículos N/A
➢ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➢ Blindaje N/A
➢ Vehículos blindados N/A
➢ Vehículos II N/A
➢ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➢ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➢ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➢ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➢ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➢ Dotaciones Escolares III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➢ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➢ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➢ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A

➢ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➢ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➢ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➢ IAD Servicios Financieros III N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➢ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➢ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➢ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➢ IAD de Servicios Postales de Pago N/A
➢ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➢ Software por catálogo N/A
➢ IAD Servicios financieros II N/A
➢ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➢ Servicios Renata N/A
➢ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➢ Video-vigilancia ciudadana N/A
➢ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➢ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➢ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➢ PAE N/A
➢ Servicios financieros N/A
➢ ArcGIS N/A
➢ Servicios Oracle N/A

Una vez realizado el análisis de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, se verificó que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad relacionada con la contratación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades institucionales, sociales, juveniles y deportivas del municipio.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se evidencia que no existe coincidencia ni compatibilidad entre la modalidad de selección abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de selección por mínima cuantía, por cuanto esta última se determina exclusivamente con base en el valor del contrato y no en la naturaleza del objeto a contratar.

En consecuencia, cuando el valor del contrato no supera el diez por ciento (10 %) del menor monto establecido por la Entidad, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, independientemente del objeto contractual. Para el presente proceso, se tiene en cuenta únicamente el valor estimado del contrato, el cual se encuentra dentro del límite legal establecido, razón por la cual la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	81141601 90101600 80141607 39121321
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

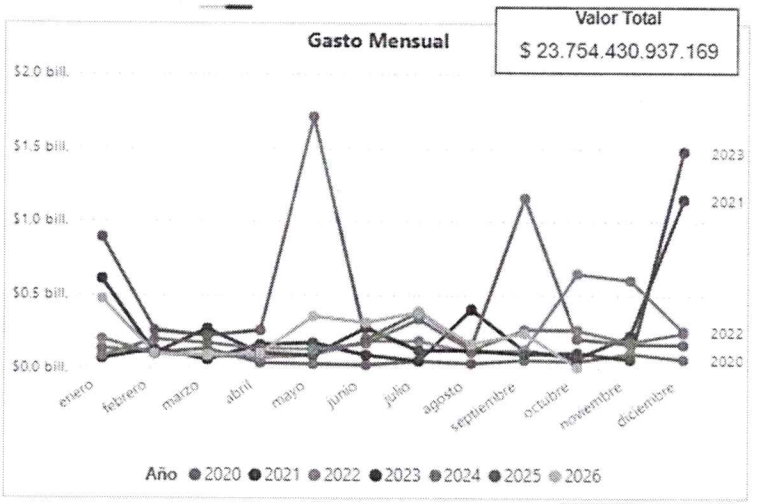
Gasto Mensual
Valor Total
$ 23.754.430.937.169
$2.0 bill.
$1.5 bill.
$1.0 bill.
$0.5 bill.
$0.0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
2021
2022
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

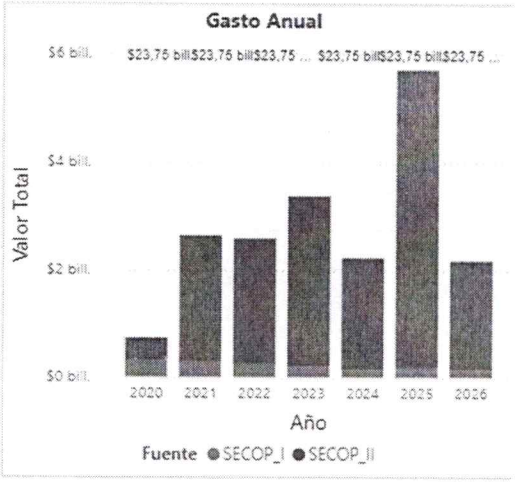
Gasto Anual
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
$23,75 bill$23,75 bill$23,75 ... $23,75 bill$23,75 bill$23,75 ...
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

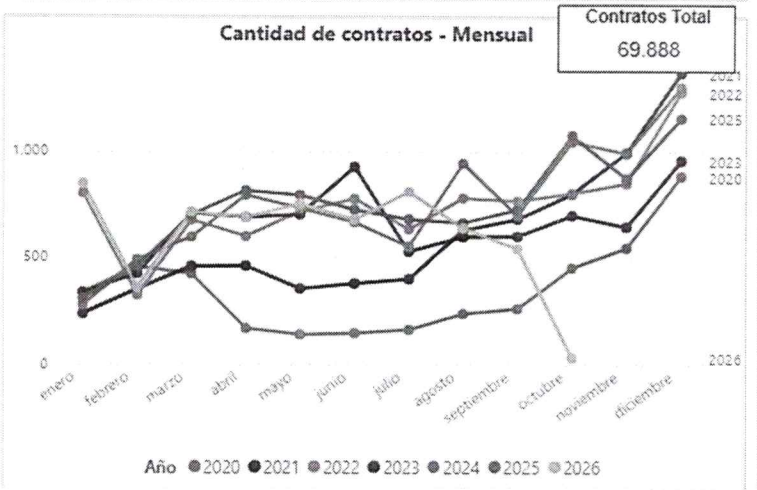
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
69.888
1,000
500
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2021
2022
2025
2023
2020
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

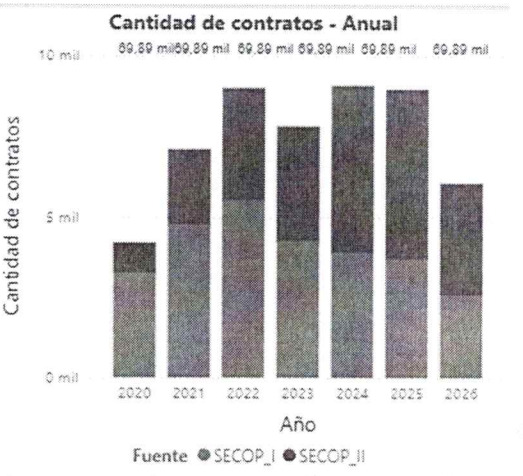
Cantidad de contratos - Anual
10 mil
5 mil
0 mil
69,89 mil69,89 mil 69,89 mil 69,89 mil 69,89 mil 69,89 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

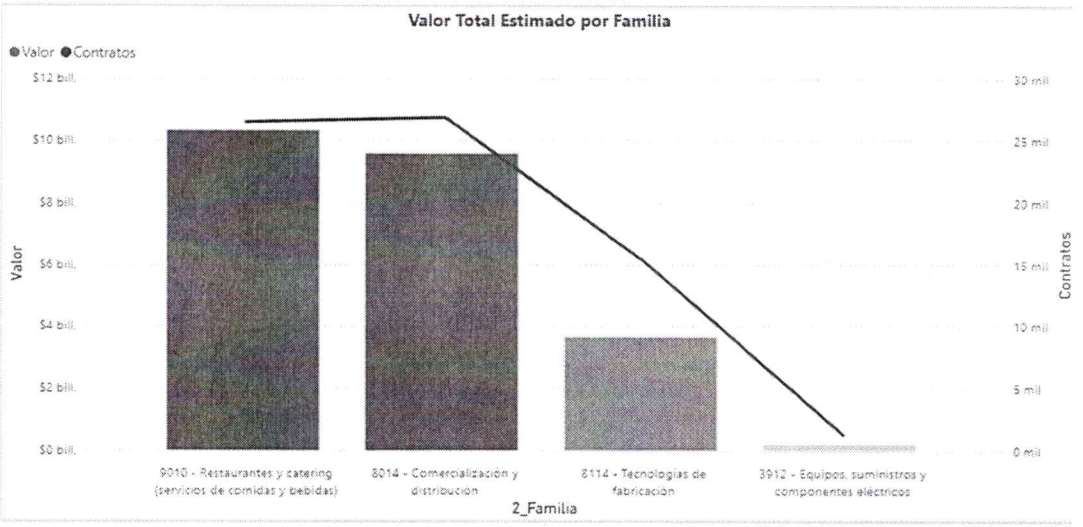
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$12 bill.
$10 bill.
$8 bill.
$6 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor
30 mil
25 mil
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
Contratos
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
8014 - Comercialización y distribucion
8114 - Tecnologías de fabricación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	74.327.288.548	16,35%	2224	$1.034.991.059.442	5,33%	18103	$9.099.779.236.359	46,87%
8014 - Comercialización y distribución	37.650.565.309	10,24%	2270	$830.379.389.721	4,28%	20177	$6.735.475.155.535	34,69%
8114 - Tecnologías de fabricación	17.313.396.041	2,66%	1511	$289.354.362.053	1,49%	12962	$3.386.424.523.606	17,44%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	23.448.091.469	0,12%	66	$15.655.216.693	0,08%	936	$192.799.417.994	0,99%
Total	02.739.341.367	29,37%	6054	$2.170.380.027.909	11,18%	52161	$19.414.478.333.494	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ACIPAP INKAL AWA

Valor Total Estimado para el Proveedor

$23,75 bill.

Número de Contratos del Proveedor

69,89 mil

Origen del Proveec

No identificado





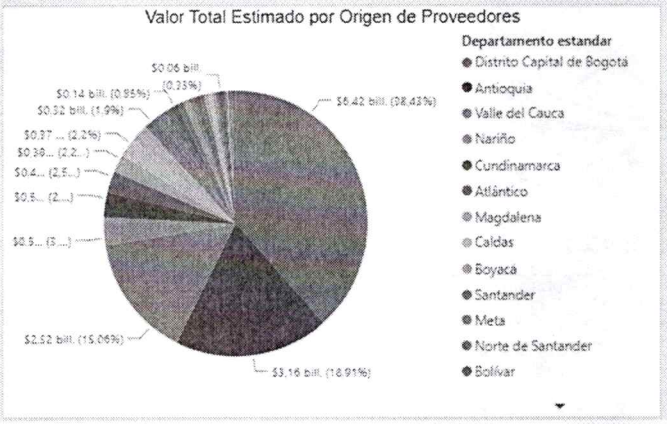

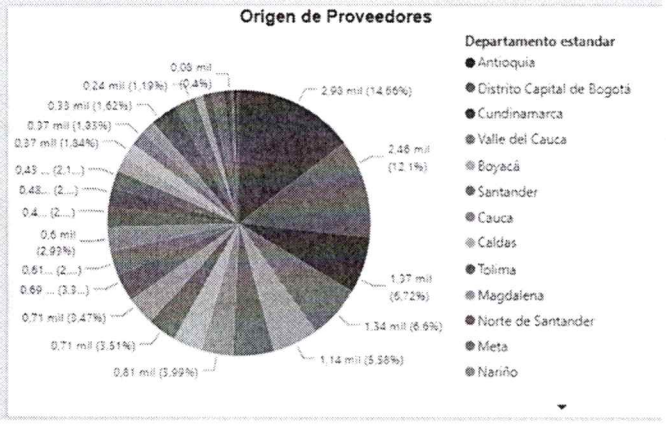

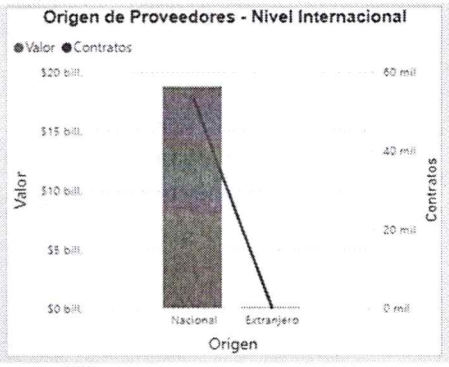

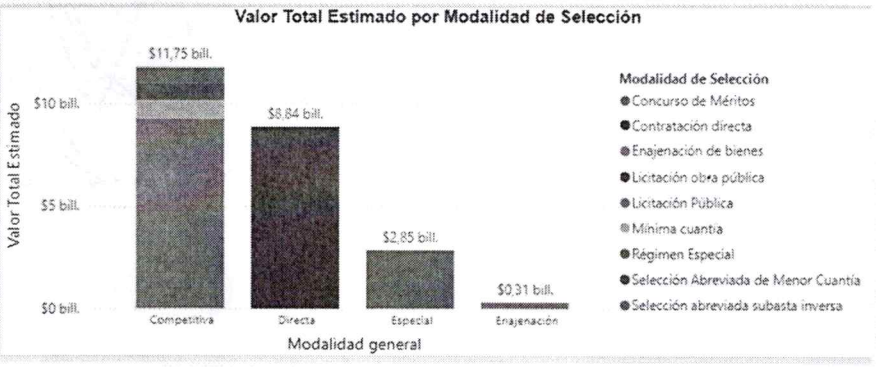

3.1 DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

La entidad, a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, identificó las compras previas realizadas por la propia administración municipal de Armero Guayabal relacionadas con servicios logísticos similares a los objeto de la presente contratación, filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	81141601 90101600 55121704
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

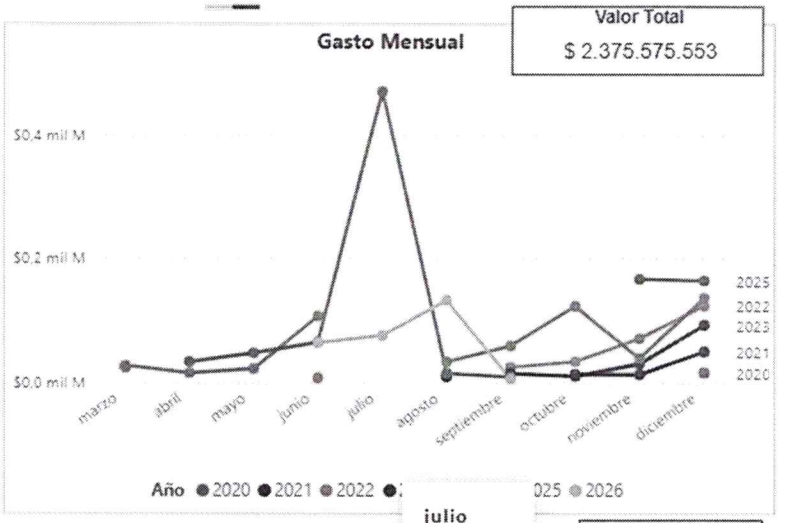

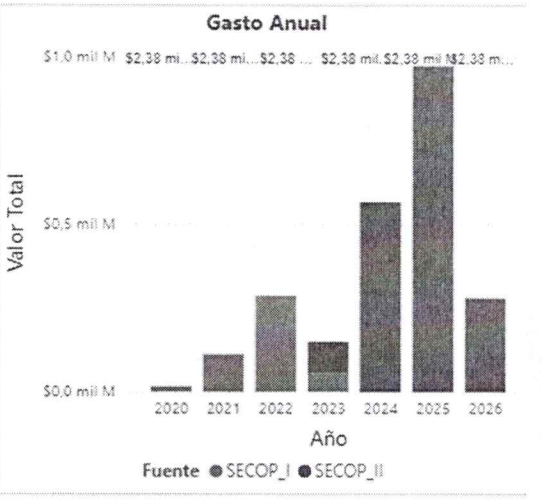

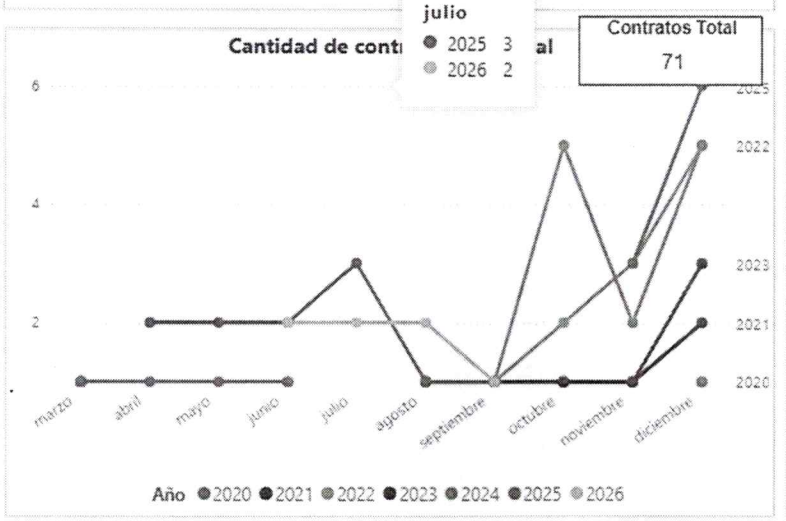

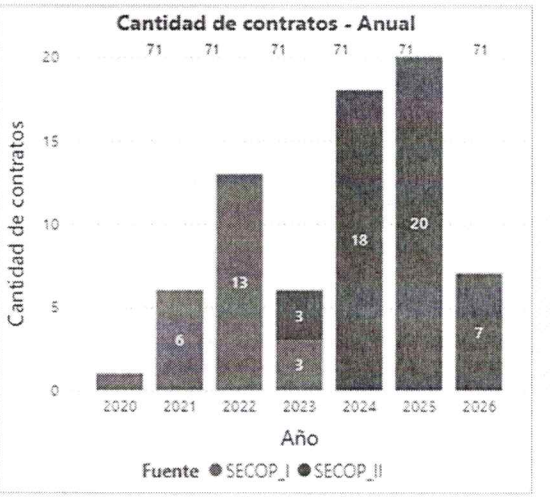

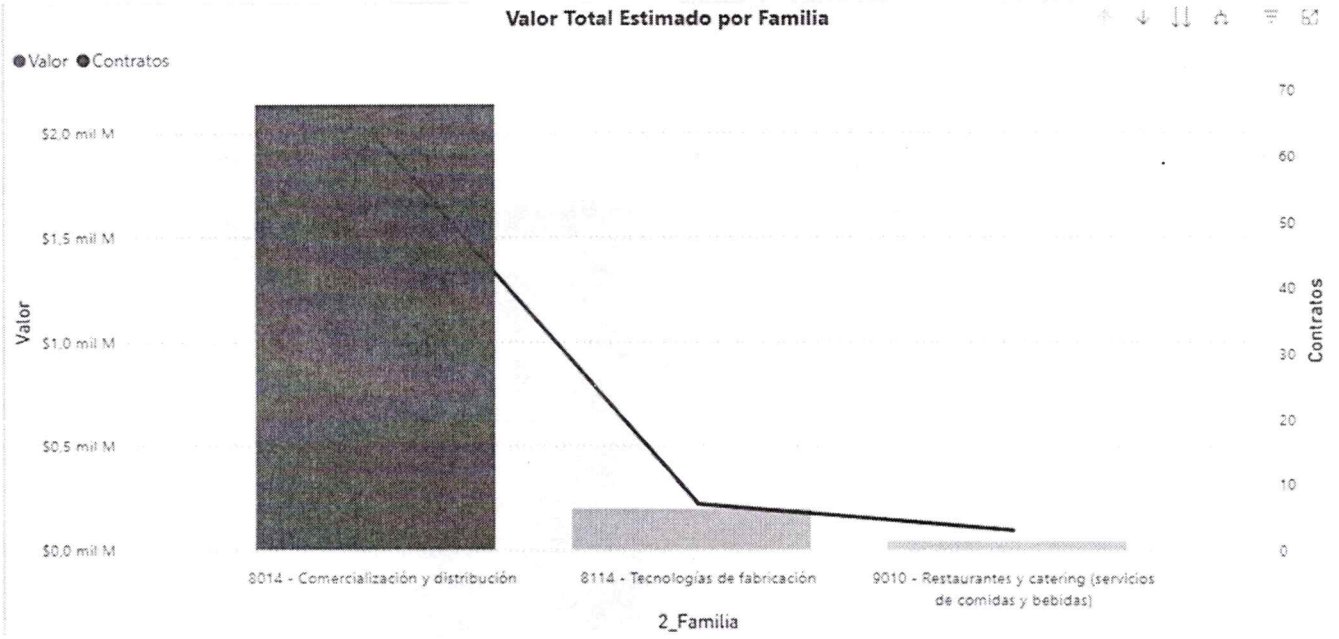

Comportamiento contratacion por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	20	$972.725.289	40,95%	1	$110.120.000	4,64%	62	$2.136.582.130	89,94%
8114 - Tecnologías de fabricación				4	$125.863.323	5,30%	7	$196.940.423	8,29%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)				3	$42.053.000	1,77%	3	$42.053.000	1,77%
Total	20	$972.725.289	40,95%	7	$278.036.323	11,70%	71	$2.375.575.553	100,00%

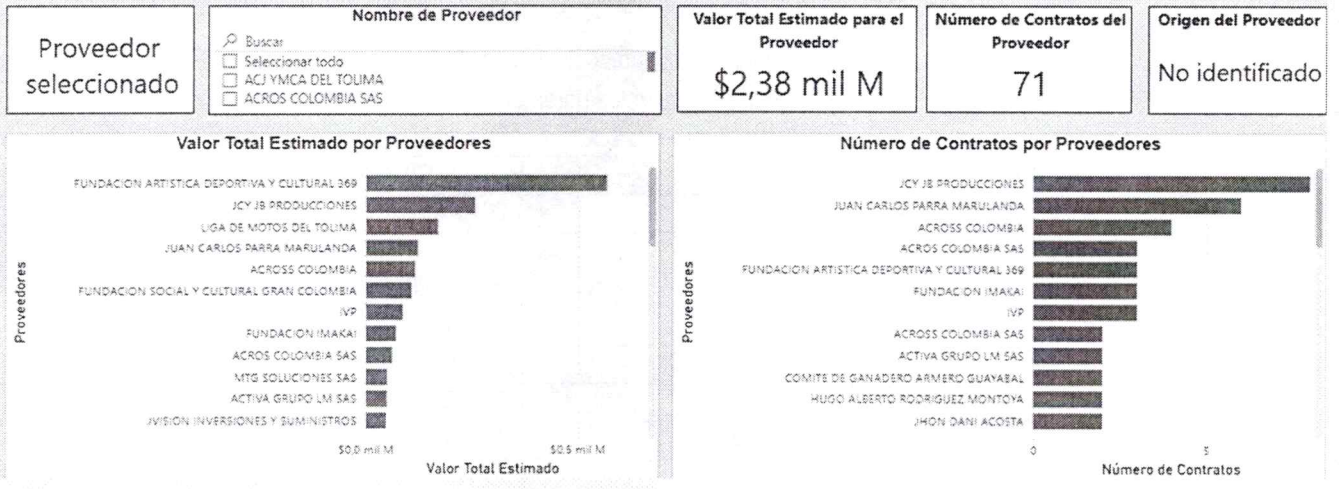

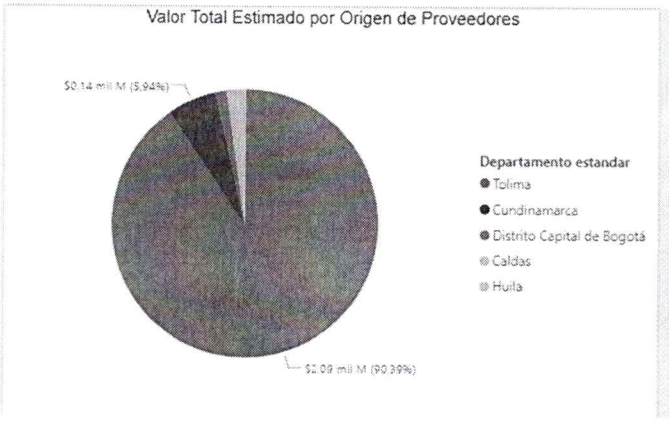

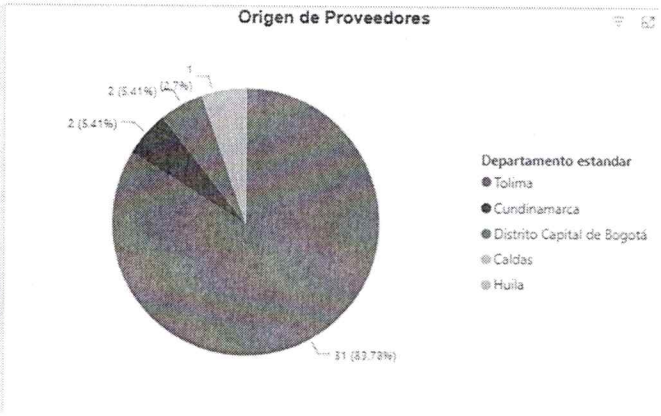

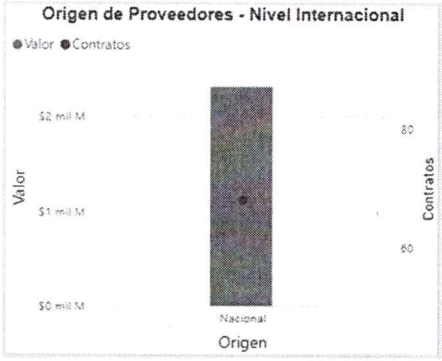



3.2. OFERTA - POSIBLES PROVEEDORES:

De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, se trata de la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto de la presente contratación, según su idoneidad y experiencia.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los posibles ofertantes filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	2020 A 2026
CATEGORÍA:	81141601 90101600 55121704
DEPARTAMENTO DE LA ENTIDAD:	Tolima
PLATAFORMA:	SECOP I – SECOP II
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

De acuerdo con la información extraída de la plataforma Colombia Compra Eficiente – Abastecimiento Estratégico, consultada en SECOP I y SECOP II, bajo la categoría citada en precedencia, para el período comprendido entre los años 2020 a 2025, y filtrando por el departamento del Tolima, se evidencia el siguiente comportamiento:

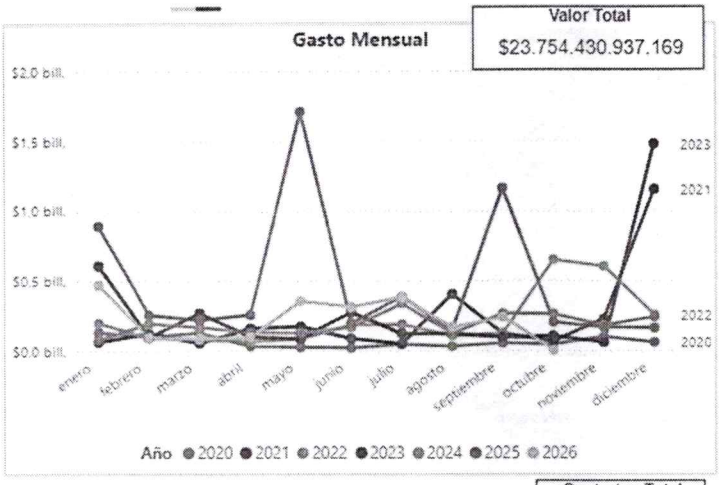

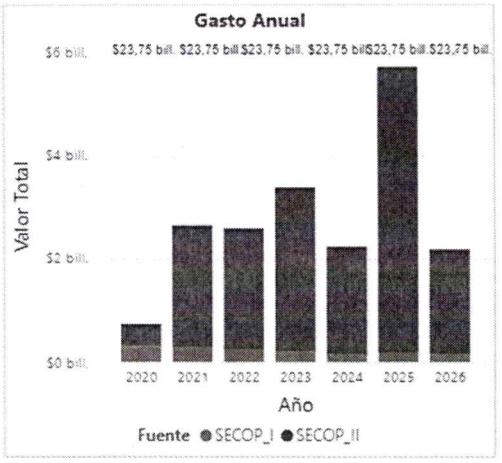

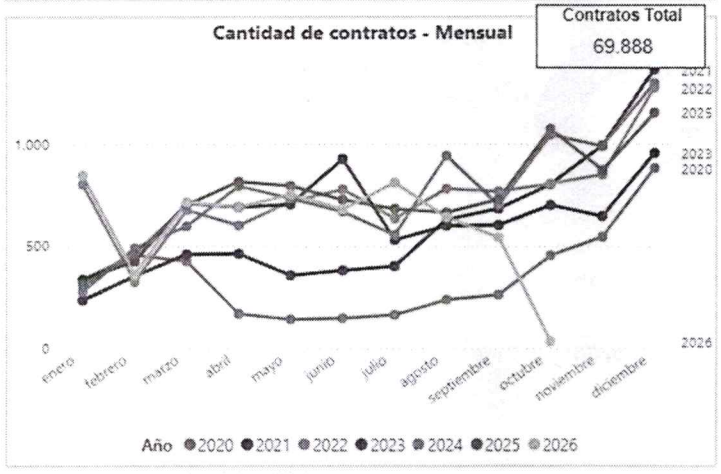

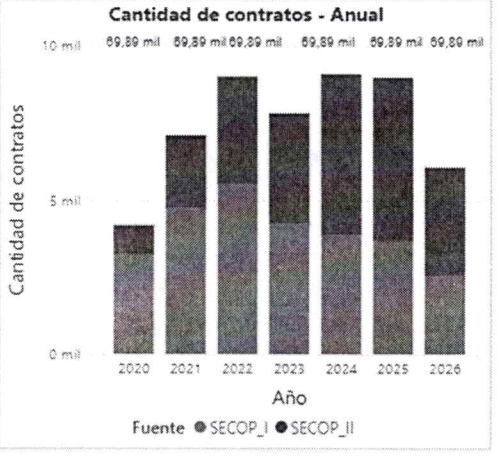

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$23,75 bill.	24.30 mil	69,89 mil

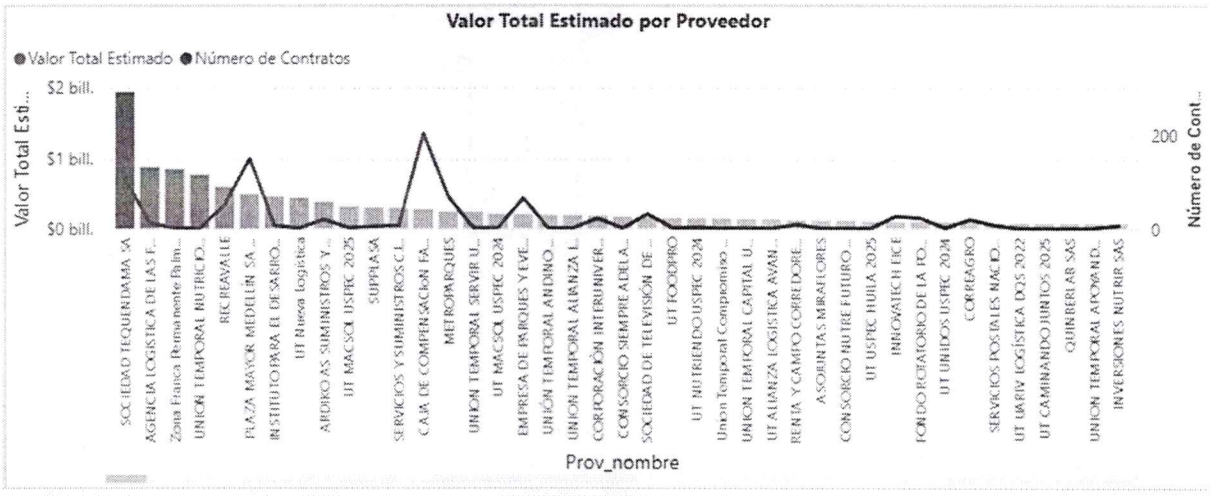





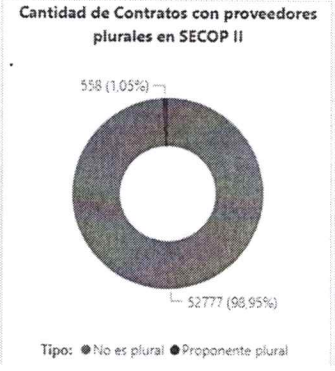

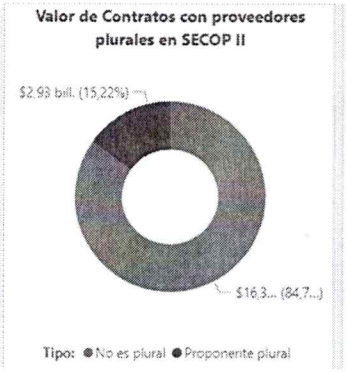

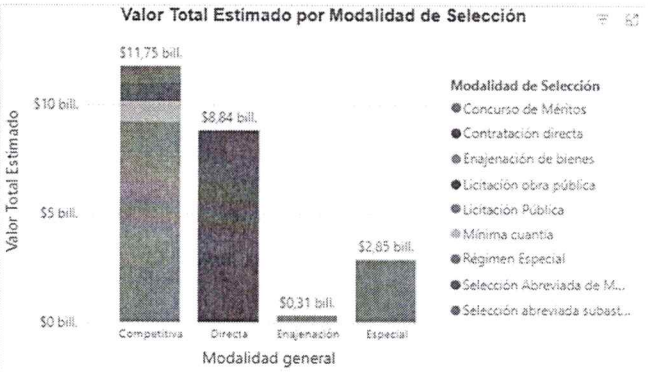

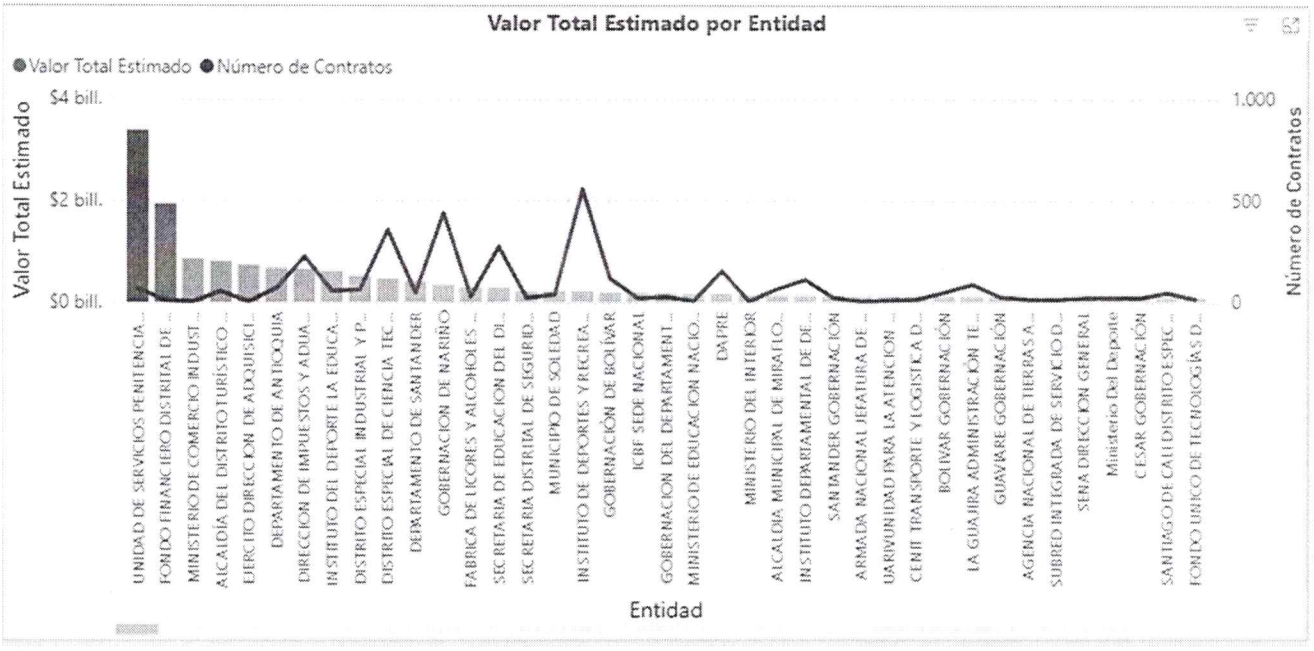

Adicionalmente, desde la perspectiva económica se observa que las MIPYMES del territorio presentan estructuras de costos más eficientes debido a su proximidad geográfica, lo cual reduce gastos de transporte, tiempos de entrega y costos logísticos indirectos para la entidad. Estas ventajas se reflejan en mejores precios unitarios y en condiciones comerciales más flexibles, especialmente en bienes y servicios de provisión recurrente. La evidencia obtenida en procesos contractuales adelantados por otras entidades

públicas del departamento y de entidades territoriales comparables demuestra que la participación de MIPYMES locales genera no solo mayor concurrencia sino también mayores niveles de competitividad, permitiendo obtener economías de escala en compras continuas y un mayor aprovechamiento de la capacidad instalada del tejido empresarial local. Dichas entidades han reportado reducciones porcentuales significativas frente a precios de referencia nacionales y tiempos de respuesta más oportunos, lo que confirma la capacidad real de las MIPYMES para atender con eficiencia y calidad las necesidades institucionales.

En ese sentido, la decisión de limitar el proceso a MIPYMES no solo se soporta en criterios jurídicos y de análisis de mercado, sino también en la evidencia económica y contractual disponible, que demuestra que la contratación con proveedores locales permite optimizar el uso de los recursos públicos, fortalecer la economía regional y asegurar la continuidad operativa de los servicios requeridos. Esta conclusión se ajusta plenamente a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Con fundamento en los procesos de contratación adelantados previamente por la Entidad durante la presente vigencia y en los valores contratados para bienes y servicios de naturaleza similar, la Administración Municipal realizó el correspondiente análisis de mercado, tomando como referencia los valores establecidos en dichos procesos y las condiciones actuales requeridas para la ejecución contractual, determinando como valor oficial para el presente proceso la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($49.024.710) M/CTE**

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONMEMORACION ARMERO					
1	**ALMUERZO:** individual compuesto por una porción neta de doscientos (200) g de lechona, una arepa pequeña, una bebida no alcohólica fría de doscientos cincuenta (250) ml, cubiertos y servilleta. Debe entregarse en recipiente individual biodegradable, cerrado y apto para alimentos, preparado el mismo día y conservado bajo condiciones sanitarias y de temperatura adecuadas hasta su entrega.	380	UNIDAD	$ 22.000,00	$ 8.360.000,00
2	**REFRIGERIOS: OPCION 1.** Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. **OPCION 2.** Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	380	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 2.850.000,00
3	**HOSPEDAJE:** Servicio de hospedaje (Acomodación Multiple en cama sencilla, servicio de baño privado con ducha, con ventilador, en condiciones óptimas de salubridad, internet y TV.)	70	NOCHE	$ 70.000,00	$ 4.900.000,00

4	**COMIDA: OPCIÓN 1:** carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) **OPCIÓN 2:** Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet (400 ml) **OPCIÓN 3:** Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet (400 ml)	100	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00
5	**HIDRATACIÓN:** (Bolsa de agua x 300 ml x 24 unidades)	60	PACA	$ 7.500,00	$ 450.000,00
6	**ALISTAMIENTO CRUZ ROJA:** Debera contar con minimo 10 voluntarios para atender una situación de emergencia en el casco urbano y rural del antiguo Armero, el día 13 de noviembre se tendrá apoyo de 30 voluntarios en el antiguo Armero, con 3 vehículos y 3 motos. Se dispondrá de planta eléctrica y motosierra en caso de requerirse, atención de primeros auxilios, acompañamiento de la peregrinación de la Acj y Hermanos penitentes el 13 de noviembre desde Guayabal al antiguo Armero, personal en alistamiento para los eventos del 13 al 16 de noviembre. Se dispondrá de combustible para los vehículos, botiquines e hidratación del personal voluntario.	1	GLOBAL	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
7	**ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES:** Modelos "flush" (con descarga de agua) o unidades de acero, incluyen tanque de agua limpia separado, asiento tipo sanitario, materiales superiores, iluminación, incluye la instalacion del servicio, aseo, insumos y retiro de los mismos, deberan ser instalados en diferentes lugares del antiguo Armero.	4	UNIDAD	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
8	**TRANSPORTE** de Flores (El Rosal (Cundinamarca) - Mariquita Tolima Escuela de Aviación, Petalos para ser utilizados en el tradicional evento **LLUVIA DE FLORES**	1	VIAJE	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
9	**PERIODICO:** Tamaño: Octavo de pliego - 25*35, Numero de paginas: 28, Painas en Policromia: 4, Papel: Bulky, Impresión de 2000 ejemplares, tema: Conmemoracion de Armero.	2000	UNIDAD	$ 2.200,00	$ 4.400.000,00
	VELATON				
1	**ARTISTA CULTURAL:** Presentacion cultural y acompañamiento artistico a la instalacion de "Ecos de Armero"	1	ARTISTA	$ 700.000,00	$ 700.000,00

2	**PERSONAL LOGISTICO:** El personal tendra que instalar y disponer en el lugar la instalacion de las velas y obras, tendra que tener asistencia durante el acto y realizar desmontaje.	3	PERSONA	$ 200.000,00	$ 600.000,00
3	**HIDRATACION: OPCION 1:** Botella de agua 600 ml, tipo de envase: Botella de plástico PET, Tapa: Tipo rosca, de plástico **PEAD OPCION 2:** Bebida endulzada en botella pet (400 ml)	50	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 150.000,00
4	**OPCION 1.** Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. OPCION 2. Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	50	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 375.000,00
5	**MATERIALES DE INSTALACION:** Se dispondra de pilas nuevas para reponer las de bajo brillo en las velas existentes y de bases pequeñas para disponer sin intervenir la estructura historica.	1	GLOBAL	$ 1.175.000,00	$ 1.175.000,00
INTEGRACION DE ARMERITAS					
1	**ALQUILER DE MESA PLÁSTICA,** Tipo: Mesa cuadrada o redonda para eventos, Material: Polipropileno (PP) o resina plástica de alta densidad, Dimensiones aproximadas: Cuadrada: 72X72 cm cuadradas, Capacidad: 4 personas, Estructura: Monobloque o con patas desmontables reforzadas, Resistencia: Capacidad de carga mínima de 50 kg uniformemente distribuidos, Superficie: Lisa, de fácil limpieza, sin porosidad.	30	UNIDAD	$ 7.357,00	$ 220.710,00
2	**ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS:** Deberán ser plásticas, Ancho - 57.0 cm, Alto - 80.6 cm, Profundidad - 60.2 cm, Peso máximo soportado - 110 kg.	200	UNIDAD	$ 3.153,00	$ 630.600,00
3	**DECORACION DEL LUGAR:** Fondos con Cintas, banderines, telas decorativas y bombas. Elementos de iluminación decorativa (focos, velas LED, luces ambientales), todos los materiales estaran en buen estado, limpios y completos. (Parque Omaira Sanchez)	1	GLOBAL	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
4	**ALQUILER DE SONIDO:** Compuesto por 4 cabinas doble parlante, microfoneria y su respectivo mixer	1	UNIDAD	$ 420.400,00	$ 420.400,00

5	**ALQUILER 4 BOTELLEROS:** Dimensiones Altura: entre 1,80 m o 2,00 m, Ancho: entre 0,60 m y 0,80 m, Profundidad: 0,40 m aprox, 3, Estructura: metal resistente o madera tratada, resistente a peso de botellas, Repisas o estantes: metal perforado, vidrio templado o madera resistente, Acabado: pintura electrostática o barniz protector para madera (durable y estética), Cada botellero debe soportar mínimo 24 botellas estándar (750 ml), Distribución de estantes: 4-6 niveles, según altura de botellas, Ruedas con freno, Sistema de seguridad: bordes protegidos para evitar caídas de botellas.	2	UNIDAD	$ 400.000,00	$ 800.000,00
6	**PRESENTACION DE ARTISTA LOCAL:** Presentaciòn artistica local dos (2) horas.	2	HORA	$ 900.000,00	$ 1.800.000,00
	ENCUENTRO DEPORTIVOS				
1	**ALMUERZO:** individual compuesto por una porción neta de doscientos (200) g de lechona, una arepa pequeña, una bebida no alcohólica fría de doscientos cincuenta (250) ml, cubiertos y servilleta. Debe entregarse en recipiente individual biodegradable, cerrado y apto para alimentos, preparado el mismo día y conservado bajo condiciones sanitarias y de temperatura adecuadas hasta su entrega.	120	UNIDAD	$ 21.000,00	$ 2.520.000,00
2	**REFRIGERIOS: OPCION 1.** Servicio de refrigerio compuesto por empanada (1 unidad de carne o pollo y papa) y acompañado de bebida fría de 250 ml. **OPCION 2.** Refrigerio compuesto por un emparedado de jamon y queso, acompañado de bebida fría de 250 ml	18	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 135.000,00
3	**JUZGAMIENTOS:** Para los eventos deportivos que se realicen.	5	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 800.000,00
	IGLESIA				
1	**ALMUERZO:** Lasaña tradicional a base de pomodoro y bechamel, pollo, champiñones, carne molida, queso mozzarella y queso parmesano, acompañado de bebida fría saborizada de mínimo 7 onzas servido en sitio	30	UNIDAD	$ 37.200,00	$ 1.116.000,00
2	**REFRIGERIOS:** Deberá estar compuesto por un (1) pastel de pollo o carne de ciento cincuenta (150) gramos y una (1) bebida fría de doscientos cincuenta (250) mililitros, garantizando su entrega en el lugar indicado por el supervisor y en adecuadas condiciones de calidad, presentación,	30	UNIDAD	$ 10.000,00	$ 300.000,00

	inocuidad y conservación al momento de su entrega.				
MARIPOSARIO					
1	**LETRERO:** Debera ser de 2m x 0,70 mt de ancho "ARMERO MARIPOSARIO SANTO" Elaborado en madera.	1	UNIDAD	$ 400.000,00	$ 400.000,00
2	**VINILOS:** con medidas aproximadas de 30cm x 30cm, debera tener informacion sobre las mariposas.	15	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 300.000,00
3	**MODULOS:** Elaborados en madera de 1,80 de alto x 1,50 de ancho.	6	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 720.000,00
4	**PLANTAS ORNAMENTALES:** Ixora (5), Ruelia (10), Cayeno (10).	20	UNIDAD	$ 15.000,00	$ 300.000,00
5	**VALLA INFORMATIVA:** Debera ser de 2 x 4 metros, con impresión digital a full color de alta resolución, con refuerzo perimetral, bordes reforzados y sistema de sujeción adecuado para su instalación.	1	UNIDAD	$ 400.000,00	$ 400.000,00
POLICIA (ADECUACION MONUMENTO)					
1	CUCHILLAS DE GUADAÑA	2	UNIDAD	$ 14.000,00	$ 28.000,00
2	RODILLO DE FELPA	5	UNIDAD	$ 8.800,00	$ 44.000,00
3	CUÑETE DE PINTURA #1 COLOR A DEFINIR	1	CUÑETE	$ 270.000,00	$ 270.000,00
4	ESMALTE COLOR (2) AZUL Y (4) GRIS ALUMINIMO	6	GALON	$ 80.000,00	$ 480.000,00
5	SOGA #6	100	METRO	$ 800,00	$ 80.000,00
VALOR TOTAL					**$ 49.024.710,00**

Dentro de este valor se encuentran comprendidos los costos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista que resulten aplicables, de conformidad con las disposiciones vigentes, con excepción de aquellos conceptos que correspondan estrictamente a la Entidad.

- La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio, para determinar dicho valor se tendrá en cuenta el valor sumado de los ítems.
- La propuesta que presente uno o varios ítems que excedan el precio Promedio Unitario –establecido por la Entidad, será rechazada.
- Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

Teniendo en cuenta que en administración de incluye:

PÓLIZAS

Cumplimiento 10%
Amparo de salarios y prest. Sociales 5%
Responsabilidad civil extracontractual 15%
Estabilidad de obra 10%

COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	
Estampilla pro cultura	1,00%
Fondo solidaridad	2,00%
Estampilla pro deporte	0,50%
Retefuente	2,00%
Estampilla pro tercera edad	4,00%
Ley 418 o Ley 1106 de 2,006 Fondo Seguridad	2,00%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil	5,00%

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;
y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo - Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan	Los sobrecostos no representan	Genera un impacto sobre el	Incrementa el valor del	Impacto sobre el valor del contrato en más

		más del (1%) el valor del contrato	más del (5 %) del valor del contrato	valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	contrato entre (15%) y el (30%)	del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso del desarrollo del cubrimiento de la necesidad	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista
2	G	E	E	O	Que incumpla las obligaciones	Que no se satisfaga la necesidad objeto	1	5	1	Medio	Entidad

					descritas en el presente proceso	del presente proceso contractual					
3	G	E	E	O	La prestación del servicio no se inicie a tiempo o no se desarrolle por problemas técnicos e imprevistos que el contratista no supla	Retraso en el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso	5	5	5	Medio	Entidad

CLASE:	FUENTE:	ETAPA:	TIPO:
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.
B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.
C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.
D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**
E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Hacer seguimiento continuo por parte del supervisor	1	5	1	Bajo	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago

2	Permanecer en constante contacto y seguimiento del contratista	1	5	1	Medio	Entidad y Contratista	Fecha inicial de ejecución	Terminación contractual	Revisiones periódicas al avance de la ejecución contractual	Anticipadas a las órdenes de cada pago
3	Una vez se suscriba el contrato no iniciar su ejecución hasta que se obtenga garantía de calidad de los bienes por parte del contratista a través de una póliza expedida por una aseguradora	5	5	5	Medio	Contratista	Fecha inicial de ejecución	Hasta la finalización de la cobertura de la garantía	Mediante la verificación de la póliza y llegado el caso la reclamación ante la aseguradora	Cada vez que se generen actuaciones contractuales

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: **a)** los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, **b)** los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, **c)** eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, **d)** eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: **www.dane.gov.co**
- Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
- Departamento Nacional de Planeación: **www.dnp.gov.co**
- Presidencia de la Republica: **www.presidencia.gov.co**
- Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento**
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: **https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico**
- SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: **www.colombiacompra.gov.co/manuales**
- Sia Observa: **www.siaobserva.auditoria.gov.co/**

Responsable:

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	*Contratista Sec. de Gobierno*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad.			